Poder Judicial

N° 94 /2.014

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro BlasioTestanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 877 de fecha 18 de febrero de 2.014, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **R.U.C. N° 80013889-9**, domiciliada en la Perú N° 1055 c/ Artigas, de esta capital, representada por el señor **SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ**, con C.I.N° 394.296, denominada **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato Abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 10/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – AD REFERENDUN"**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5094 de fecha de 24 de junio de 2014 y que serán proveídos por **EL CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor y demás documentaciones presentadas;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) El Contrato;
(f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	021	01	00	240	10	1	99	150.000.000
2014	2	021	01	00	590	30	1	99	50.000.000
Total PAC									**200.000.000**

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Sociedad de Capital Abierto

3.1 Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 274.416.

3.2 Los compromisos correspondientes a los Ejercicio Fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 10/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER PARA LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – AD REFERENDUM"**, convocado por la Corte Suprema De Justicia, según Resolución N° 4.968 de fecha 25 de marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5.094 de fecha 24 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que **LA CONTRATANTE** hará al **CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en este Contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a proveer los Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, on excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.4 Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es **Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** I.V.A. Incluido y un monto máximo **Gs. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PLANILLA A

(MARCA HP)

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem N°	Código de Contratación	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
			SERVIDORES				
1.1	*81111811-001*	***A.1. Servidores Informático. Modelo: Proliant DL 380G6***	Unidad	Evento	4	2.500.000	10.000.000
1.2	*81111811-001*	***A.2. Servidores Informático. Modelo: Proliant DL 580G5***	Unidad	Evento	4	2.500.000	10.000.000
1.3	*81111811-*	***A.3. Servidores Informático.***	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

	001	Modelo: Proliant DL 370G6					
		MONITORES MOUNT/KVM					
1.4	81111811-001	B.1. Marca -. Modelo:RACKMOUNT LCD marca HP, modelo TFT7600	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
1.5	81111811-001	B.2. Marca - Modelo:KVM SWITCH marca HP, modelo Server Consoleswitch 0x2x16;	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
		Unidad de Librería Externa de Backup					
	81111811-001	C.1. Marca. Modelo: HP – STORAGEWORKS MSL4048	Unidad	Evento	2	3.350.000	6.700.000
		(MARCA DELL)					
		SERVIDORES					
2.1	81111811-001	A.1. Marca - Modelo: DELL - POWER EDGE2900	Unidad	Evento	3	2.500.000	7.500.000
2.2		MONITORES MOUNT/KVM					
2.3	81111811-001	B.1. Marca -. Modelo: DELL-POWER EDGE RACK Console 15FP	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
2.4	81111811-001	B.2. Marca -. Modelo:DELL-POWEREDGE SWITCH	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
		(MARCA IBM)					
		SERVIDORES					
3.1	81111811-001	A.1. Marca – Modelo: IBM - IBM SYSTEM 3650	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
		(MARCA POWERWARE)					
		UPS					
4.1	81111811-001	A.1. Marca- Modelo: EATON POWER WARE, modeloEaton-PW5110 700i (12 kva).	Unidad	Evento	2	1.750.000	3.500.000
4.2	81111811-001	A.2. Marca – Modelo: Marca: POWERWARE - PW 9120 6000I.	Unidad	Evento	4	1.590.000	6.360.000
4.3	81111811-001	A.3. Marca – Modelo: Marca: PULSAR MX 5000 RT	Unidad	Evento	1	870.000	870.000
		(MARCA HITACHI)					
		Unidad de Almacenamiento Masivo					
5.1	81111811-001	A.1. Marca – Modelo: HITACHI – AMS 2300	Unidad	Evento	2	13.750.000	27.500.000
5.2	81111811-001	A.2. Marca – Modelo: HITACHI – AMS 500	Unidad	Evento	1	13.750.000	13.750.000
		SWITCH DE COMUNICACIÓN FIBRE CHANEL					
5.3	81111811-001	B.1 Marca -Modelo: Brocade 300 (24 puertos)	Unidad	Evento	3	3.620.000	10.860.000
5.4	81111811-001	B.1 Marca -Modelo: Brocade 200 (24 puertos)	Unidad	Evento	1	3.620.000	3.620.000
		Monto Total de la Oferta PLANILLA A					107.440.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPO DE DATA CENTER

1	2	3	4	5	6
Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresp.)
	(MARCA HP)				
	A. SERVIDORES				
	A.1. Marca - Modelo: Proliant DL 380G6				
1.1	Disco duro	Unidad	Evento	1	880.000
1.2	Procesador 2x QuadCore Intel Xeon X5550 @ 2.67 GHz	Unidad	Evento	1	2.365.000
1.3	Memoria tipo DDR3.	Unidad	Evento	1	924.000
1.4	Cooler para los procesadores señalados	Unidad	Evento	1	308.000
1.5	Disquetera	Unidad	Evento	1	110.000
1.6	Lecto/Grabador de DVD Ambas capas	Unidad	Evento	1	275.000
1.7	Tarjeta de video PCI	Unidad	Evento	1	594.000

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

1.8	· Tarjeta de red 1000	Unidad	Evento	1	418.000
1.9	. Tarjeta de red FibreChannel	Unidad	Evento	1	605.000
1.10	· Tarjeta de sonido PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.11	· Tarjeta de puerto LPT1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.12	· Tarjeta de puerto COM 1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.13	· Tarjeta de puerto USB tipo PCI	Unidad	Evento	1	330.000
1.14	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	638.000
1.15	· Placa Madre	Unidad	Evento	1	2.915.000
1.16	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	A.2. Marca – Modelo: Proliant DL 580G5				
1.17	· Disco duro	Unidad	Evento	1	880.000
1.18	· Procesador 2x QuadCore Intel Xeon E5530, 2.40 GHz (20 x133)	Unidad	Evento	1	2.365.000
1.19	· Memoria tipo DDR2.	Unidad	Evento	1	858.000
1.20	· Cooler para los procesadores señalados	Unidad	Evento	1	308.000
1.21	· Disquetera	Unidad	Evento	1	110.000
1.22	· Lecto/Grabador de DVD Ambas capas	Unidad	Evento	1	275.000
1.23	· Tarjeta de video PCI	Unidad	Evento	1	594.000
1.24	· Tarjeta de red 100/1000	Unidad	Evento	1	418.000
1.25	. Tarjeta de red FibreChannel	Unidad	Evento	1	605.000
1.26	· Tarjeta de sonido PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.27	· Tarjeta de puerto LPT1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.28	· Tarjeta de puerto COM 1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.29	· Tarjeta de puerto USB tipo PCI	Unidad	Evento	1	330.000
1.30	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	638.000
1.31	· Placa Madre	Unidad	Evento	1	2.915.000
1.32	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	A.3. Marca – Modelo: Proliant DL 370G6				
1.33	· Disco duro	Unidad	Evento	1	880.000
1.34	· Procesador 2x QuadCore Intel XeonCPU E7440 @ 2.40GHz	Unidad	Evento	1	2.365.000
1.35	· Memoria tipo DDR3.	Unidad	Evento	1	924.000
1.36	· Cooler para los procesadores señalados	Unidad	Evento	1	308.000
1.37	· Disquetera	Unidad	Evento	1	110.000
1.38	· Lecto/Grabador de DVD Ambas capas	Unidad	Evento	1	275.000
1.39	· Tarjeta de video PCI	Unidad	Evento	1	594.000
1.40	· Tarjeta de red 100/1000	Unidad	Evento	1	418.000
1.41	. Tarjeta de red FibreChannel	Unidad	Evento	1	605.000
1.42	· Tarjeta de sonido PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.43	· Tarjeta de puerto LPT1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.44	· Tarjeta de puerto COM 1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
1.45	· Tarjeta de puerto USB tipo PCI	Unidad	Evento	1	330.000
1.46	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	638.000
1.47	· Placa Madre	Unidad	Evento	1	2.915.000
1.48	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	638.000
1.49	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	B. MONITORES MOUNT/KVM				
	B.1. *Marca -. Modelo:RACKMOUNT LCD marca HP, modelo TFT7600*				
1.50	. Pantalla	Unidad	Evento	1	473.000
1.51	. Teclado	Unidad	Evento	1	165.000
1.52	. Controladores	Unidad	Evento	1	253.000
1.53	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	B.2. Marca - Modelo:KVM SWITCH marca HP, modelo Server Consoleswitch 0x2x16;				
1.54	. Controladores	Unidad	Evento	1	253.000
1.55	. Puertos	Unidad	Evento	1	528.000
1.56	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	C. *Unidad de Librería Externa de Backup*				
	C.1. *Marca. Modelo: HP – STORAGEWORKS MSL4048*				
1.57	A. Fuente de alimentación de energía.	Unidad	Evento	1	1.980.000
1.58	B. Controladores física y lógicas.	Unidad	Evento	1	3.256.000
1.59	C. Tarjeta FibreChannel	Unidad	Evento	1	605.000
1.60	D. Brazo Robot	Unidad	Evento	1	3.795.000
1.61	A. Biblioteca de cintas	Unidad	Evento	1	3.960.000
1.62	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	(MARCA DELL)				
	A. SERVIDORES				
	A.1.Marca - *Modelo: DELL - POWER EDGE2900*				
2.1	· Disco duro	Unidad	Evento	1	880.000
2.2	· Procesador 2x QuadCore Intel Xeon E5430, 2666 MHz (8 x 333)	Unidad	Evento	1	2.365.000
2.3	· Memoria tipo DDR2.	Unidad	Evento	1	858.000
2.4	· Cooler para los procesadores señalados	Unidad	Evento	1	308.000

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Asunción - Capital - Paraguay

2.5	· Disquetera	Unidad	Evento	1	110.000
2.6	· Lecto/Grabador de DVD Ambas capas	Unidad	Evento	1	275.000
2.7	· Tarjeta de video PCI	Unidad	Evento	1	594.000
2.8	· Tarjeta de red 1000	Unidad	Evento	1	418.000
2.9	. Tarjeta de red FibreChannel	Unidad	Evento	1	605.000
2.10	· Tarjeta de sonido PCI	Unidad	Evento	1	308.000
2.11	· Tarjeta de puerto LPT1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
2.12	· Tarjeta de puerto COM 1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
2.13	· Tarjeta de puerto USB tipo PCI	Unidad	Evento	1	330.000
2.14	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	638.000
2.15	· Placa Madre	Unidad	Evento	1	2.915.000
2.16	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	B. MONITORES MOUNT/KVM				
	B.1. Marca -. Modelo:DELL-POWEREDGERACK Console 15FP				
2.17	. Pantalla	Unidad	Evento	1	715.000
2.18	. Teclado	Unidad	Evento	1	264.000
2.19	. Controladores	Unidad	Evento	1	330.000
2.20	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	B.2. Marca -. Modelo:DELL-POWEREDGE -KVM SWITCH, DELL				
2.21	. Controladores	Unidad	Evento	1	374.000
2.22	. Puertos	Unidad	Evento	1	275.000
2.23	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	(MARCA IBM)				
	A. SERVIDORES				
	A.1. Marca – Modelo: IBM - IBM SYSTEM 3650				
3.1	· Disco duro	Unidad	Evento	1	1.210.000
3.2	· Procesador 2x QuadCore Intel Xeon E5420, 2500 MHz	Unidad	Evento	1	2.750.000
3.3	· Memoria tipo DDR3.	Unidad	Evento	1	924.000
3.4	· Cooler para los procesadores señalados	Unidad	Evento	1	308.000
3.5	· Disquetera	Unidad	Evento	1	220.000
3.6	· Lecto/Grabador de DVD Ambas capas	Unidad	Evento	1	385.000
3.7	· Tarjeta de video PCI	Unidad	Evento	1	737.000
3.8	· Tarjeta de red 100/1000	Unidad	Evento	1	792.000
3.9	· Tarjeta de sonido PCI	Unidad	Evento	1	605.000
3.10	· Tarjeta de puerto LPT1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
3.11	· Tarjeta de puerto COM 1 tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
3.12	· Tarjeta de puerto USB tipo PCI	Unidad	Evento	1	308.000
3.13	· Fuente de poder para los equipos.	Unidad	Evento	1	330.000
3.14	· Placa Madre	Unidad	Evento	1	2.915.000
3.15	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	227.500
	(MARCA POWERWARE)				
	A. UPS				
	A.1. Marca- Modelo: EATON POWERWARE, modeloEaton- PW5110 700i.				
4.1	B. Baterías	Unidad	Evento	1	385.000
4.2	C. Display	Unidad	Evento	1	594.000
4.3	. Placa Controladora	Unidad	Evento	1	638.000
4.4	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	A.2. Marca – Modelo: Marca: POWERWARE - PW 9120 6000I.				
4.5	D. Baterías	Unidad	Evento	1	374.000
4.6	E. Display	Unidad	Evento	1	594.000
4.7	. Placa Controladora	Unidad	Evento	1	638.000
4.8	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	A.3. Marca – Modelo: Marca: PULSAR MX 5000 RT				
4.9	F. Baterías	Unidad	Evento	1	275.000
4.10	G. Display	Unidad	Evento	1	594.000
4.11	. Placa Controladora	Unidad	Evento	1	638.000
4.12	· Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	222.750
	(MARCA HITACHI)				
	. Unidad de Almacenamiento Masivo				
	A.1. Marca – Modelo: HITACHI – AMS 2300 – Cantidad (2)				
4.13	Disco Duro	Unidad	Evento	1	1.743.500
4.14	Conectores de Fibra y UTP	Unidad	Evento	1	1.006.500
4.15	Controladores fisicas	Unidad	Evento	1	4.262.500
4.16	Actualizacion del BIOS	Unidad	Evento	1	715.000
4.17	Fuente de Alimentacion de energía	Unidad	Evento	1	2.530.000
4.18	Arreglos de Discos	Unidad	Evento	1	1.650.000
4.19	Mano de Obra (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	371.250
	A.2. Marca – Modelo: HITACHI – AMS 500 – Cantidad (1)				
4.20	Disco Duro	Unidad	Evento	1	1.743.500
4.21	Conectores de fibra y UTP	Unidad	Evento	1	1.006.500
4.22	Controladoras Fisicas	Unidad	Evento	1	4.262.500

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Encarnación Capital Adm.

4.23	Actualización del BIOS	Unidad	Evento	1	715.000
4.24	Fuente de Alimentación de energía	Unidad	Evento	1	2.530.000
4.25	Arreglos de Discos	Unidad	Evento	1	1.650.000
4.26	Mano de Obras (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	371.250
SWITCH DE COMUNICACIÓN FIBRE CHANNEL					
B.1.Marca – Modelo: Brocade 300 (24 Puertos) – Cantidad (3)					
4.27	Puertos de Gbic y UTP	Unidad	Evento	1	1.430.000
4.28	Controladoras	Unidad	Evento	1	3.520.000
4.29	Mano de Obras (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	371.250
B.2. Marca – Modelo: Brocade 200 (24 Puertos) – Cantidad (1)					
4.30	Puertos de GBic y UTP	Unidad	Evento	1	1.430.000
4.31	Controladoras	Unidad	Evento	1	3.520.000
4.32	Mano de Obras (Repuestos Varios)	Unidad	Evento	1	3.712.000
Monto Total					121.147.250

MONTO MINIMO: 250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones de Guaraníes)
MONTO MAXIMO: 500.000.000 (Quinientos Millones de Guaraníes)

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en este Contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 1869/11, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente Ejercicio Fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que **EL CONTRATISTA** no acepte la mencionada prórroga del Contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

EL CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación y las facturas presentadas. A la cual deben ser anexadas las siguientes documentaciones:

- Orden de Servicio.
- Acta de Conformidad.
- Factura Legal.

5.6 El servicio se facturará de manera mensual, de acuerdo a los trabajos solicitados y realizados que fueran entregados conforme a las Órdenes de Servicio y Actas de Conformidad emitidas por la Contratante.

5.7 El pago se realizará contra entrega de los Servicios realizados, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

5.8 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itau Py SA., **Cta. Cte. N°** 416539.

5.9 Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimientopara el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificar en variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios seráaplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no sehalle en incumplimiento de la referente contratación.

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Encargado de Capital Administrativo

PR = Po (0.20 + 0.80 S)
So

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministeriode Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministeriode Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido seencuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.
No se reconocerán reajuste de precios si el contratista se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

5.10 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 12 de agosto del 2014 hasta el 12 de agosto del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 **EL CONTRATISTA** deberá acudir a los reclamos de **LA CONTRATANTE** en un plazo no mayor a 2 (dos) horas.

7.2 **EL CONTRATISTA** dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para reparar los equipos indicados en la Orden de Servicio.

7.3 Los Servicios prestados deberán ser acordes a lo indicado en la Sección III – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

8.1 **LA CONTRATANTE** a través del Consejo de Superintendencia, designará la persona que tendrá a su cargo la administración del presente Contrato, administrativa y operacionalmente, así como la respectiva supervisión permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Administrador del Contrato deberá comunicar al Consejo de Superintendencia y a la Dirección General de Administración y Finanzas en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar **AL CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del valor total del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será hasta 60

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Encargado de Control Abierto

(sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2. A tal efecto, deberá presentar **AL CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Corte Suprema de Justicia se reserva el Derecho de confirmar con Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de Seguros y Reaseguros presentadas y a presentarse por las compañías de Seguros y Reaseguros a favor de la CSJ.

9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias. En caso de no adecuarse a lo solicitado **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato.

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 (sesenta) días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

10. GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

10.1 **EL CONTRATISTA** garantiza que el servicio será prestado por su personal, en las mejores condiciones de seguridad durante larealización del servicio, respondiendo ante **LA CONTRATANTE** y terceros por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sobrevenir como consecuencia del servicio.

10.2 **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la entrega de los trabajos sin defectos de diseños y/o fabricación de los servicios y/o repuestos. Las reparaciones deben poseer garantía de 6 meses como mínimo y/o la duración mínima definida por el fabricante, para todos los repuestos cambiados y reparaciones realizadas.

10.3 En caso de que **LA CONTRATANTE** constate los defectos en los servicios y/o repuestos, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, **EL CONTRATISTA**, deberá subsanar el inconveniente, dentro de un plazo no mayor de 48 horas, a completasatisfacción de **LA CONTRATANTE**.

10.4**EL CONTRATISTA** será en todo momento el único responsable y protegerá al **CONTRATANTE** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños decualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecucióndel presente Contrato por **EL CONTRATISTA**, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio del Contrato y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva.

11. MULTAS.

11.1 Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada servicio en demora, por cada 24 horas de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

José Raúl Torres Kirmser

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

11.2 **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA**.

11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato. Queda a criterio único y exclusivo de **LA CONTRATANTE** proceder a la rescisión del contrato, en caso de no hacerlo se seguirá cobrando las multas estipuladas en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de dos mil catorce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Raúl Torres Kirmser

EL CONTRATISTA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto